

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**24547** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la aprobación del "Proyecto de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Vegas Bajas. Ampliación EDAR de Badajoz" Clave: 04.306-0587/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos se hace público que, con fecha de 17 de abril de 2013, el Secretario de Estado ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del «Proyecto de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Vegas Bajas. Ampliación EDAR de Badajoz»

2. Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el «Proyecto de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Vegas Bajas. Ampliación EDAR de Badajoz » por su presupuesto base de licitación 27.060.233,03 € (incluido 21 % IVA) y un plazo de ejecución de 28 meses, incluidos 1 mes de pruebas en vacío y 3 meses de pruebas de funcionamiento, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la notificación del texto íntegro de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Declaración de Impacto Ambiental se formula, por parte del Secretario de Estado de Medio Ambiente, con fecha de 28 de diciembre de 2012 (BOE nº 20 de 23 de enero de 2013), en la cual se indican las medidas preventivas y correctoras a cumplir por el promotor del proyecto.

Madrid, 10 de junio de 2013.- La Subdirectora General de Infraestructuras y Tecnología.

ID: A130035713-1